



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.19 No. 0146-2021

Quito, -9- de junio de 2021

Asunto: Alcance Resolución RHCU. SO.19 No. 0136-2021, Título *post mortem* de la señorita SAMIRA PALMA ALZAMORA

Doctora

María Augusta Espín PhD

VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE POSGRADO

Presente. -

Señora Vicerrectora:

Como alcance a la Resolución RHCU. SO.19 No. 0136-2021, tomada en la sesión ordinaria de 11 de mayo de 2021; una vez que el Honorable Consejo Universitario, aprobó el acta de la antes dicha sesión, me permito informar que el número -1- de la Resolución queda detallada de la siguiente manera:

1. **Comunicar a los solicitantes, que el H. Consejo Universitario aprobó conceder el título de Médico correspondiente al tercer nivel, a la señorita SAMIRA PALMA ALZAMORA, estudiante del undécimo semestre de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas, otorgado *post mortem*, para lo que se ha tomado como referencia el informe del señor Procurador de la Universidad Central del Ecuador;**

Atentamente,

Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella MSc.

SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y.